

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA

**El Suscrito Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los
Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia**
Por Medio del Presente

EDICTO

HACE SABER

Que dentro del proceso radicado bajo el número 05 000 31 07 003 2015-00550, el pasado 14 de septiembre de 2017, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Antioquia, profirió SENTENCIA CONDENATORIA en desfavor del señor RUBÉN ANTONIO GARCÍA GÓMEZ, por la conducta punible de secuestro agravado en concurso homogéneo y sucesivo.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

Conforme al artículo 180 del C. P. P, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las 8:00 a.m, de hoy 08 de octubre de 2021, ello con el ánimo de notificar aquellos sujetos procesales que no han sido informados de manera personal el contenido de la Providencia en comento.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

DESFIJADO HOY: Medellín, 12 de octubre de 2021, a las 17:00 horas.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

Firmado Por:

L.S.

Daniel Roldan Perez
Secretario Circuito
Dirección Seccional De La Rama Judicial
Centro De Servicios Penales
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0509505f8d7cce47976867cb8ae47f46530a2c4223d7eabc39e1cf99062e8da**

Documento generado en 08/10/2021 11:12:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>